

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59832 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el Concurso voluntario y ordinario número 207/2009-F frente al deudor "Anpimaq Útiles para la construcción, S.L" CIF B-50716687, se ha dictado el 11 de diciembre de 2018 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentadas por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A180074355-1